



Municipalidad Distrital de Barranco

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2011-MDB



Barranco, 17 de enero de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCO

CONSIDERANDO:

Que, en virtud al Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, el Artículo 148° de la citada norma, señala que los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos; constituyendo un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo aprobó por Unanimidad, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR al Órgano de Control Institucional, inicie Exámenes Especiales de la Obras Públicas realizadas, Concesiones otorgadas, Licencias de Edificación y Funcionamiento emitidas durante los últimos ocho años; comunicando a la Contraloría General de la República

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo a la Ciudad, Gerencia de Administración Financiera y todas aquellas Unidades Orgánicas comprendidas, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JESSICA A. VARGAS GÓMEZ
Alcalde

GABRIELA DÓRIG GÓMEZ CARRILLO
Secretaria General

